



RAD: 2021-009. INFORME SECRETARIAL Barranquilla, noviembre 9 de 2021.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor PEDRO ANTONIO TOBIAS RANGEL contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A, informándole que la audiencia señalada para el día de hoy a las 9:30 de la mañana, no fue posible celebrarla por problemas técnicos. Disponga.


FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2021-00009-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO TOBIAS RANGEL.
DEMANDADOS: COLPENSIONES – PORVENIR S.A. – PROTECCION S.A

Barranquilla, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). 11.32 AM.

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, se procederá al señalamiento de nueva fecha y hora para celebrar la audiencia dispuesta por los artículos 77 y 80 del CPLSS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, para lo cual, se fijará el día 17 de noviembre del cursante año, a las 3:00 de la tarde.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 17 de noviembre del 2021, a las 3:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia señalada por los artículos 77 y 80 del CPLSS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
- 3.. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza